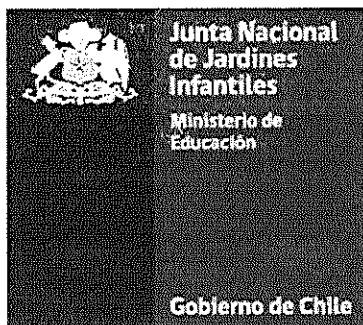




RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00419

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00279, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2015, QUE APROBÓ NORMA TÉCNICA DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA JARDINES INFANTILES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y DE AQUELLOS QUE OPERAN BAJO LA MODALIDAD VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 26 JUN 2015

VISTOS:

1°) la ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015"; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 5°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación; 8°) la Resolución Exenta N° 015/00279, de fecha 13 de mayo de 2015, que "Deja sin Efecto la Resolución Exenta N° 015/584, de fecha 30 de septiembre de 2014, Resolución Exenta N° 015/789, de fecha 10 de diciembre de 2014, Resolución Exenta N° 015/000022, de fecha 20 de enero de 2015, y la Resolución Exenta N° 015/000076, de fecha 06 de febrero de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y Aprueba Norma Técnica de Equipamiento y Mobiliario para Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de Aquellos que operan bajo la modalidad Vía Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 9°) Lo remitido mediante correo electrónico de fecha 02 de junio de 2015, de asesor de gabinete, con la modificación a Norma de Mobiliario; 10°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón", y los demás antecedentes a la vista para el presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

1°) Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/00279, de fecha 13 de mayo de 2015, se aprobó la Norma Técnica de Equipamiento y Mobiliario para Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de Aquellos que operan bajo la modalidad Vía Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles".

2°) Que, mediante correo electrónico de fecha 02 de junio de 2015, el Asesor de Gabinete de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de



Jardines Infantiles, solicita modificar especificaciones Técnicas del Equipamiento y Mobiliario, específicamente del "Librero Sala Cuna y Nivel Medio".

3°) Que, en razón de lo anteriormente señalado, y por razones de mérito y conveniencia de la propia Administración, es necesario dictar un acto administrativo que Modifique la Resolución Exenta N° 015/ 00279, de fecha 13 de mayo de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antes singularizada.

RESUELVO:

I.- **APRUÉBASE** la Modificación de Resolución Exenta N° 015/00279, de fecha 13 de mayo de 2015, que aprobó la Norma Técnica de Equipamiento y Mobiliario para Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de Aquellos que operan bajo la modalidad Vía Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", modificando los siguientes elementos:

Donde Dice:

C.1 Perfil cuadrado 25x25x1,5 mm, terminación pintura electroestática color blanco. Dos ruedas con freno fijas de 3", metálicas con banda PVC (color: gris, blanco, transparente y negro) soldadas a estructura metálica.

Debe decir:

C.1 Perfil cuadrado 25x25x1,5 mm, terminación pintura electroestática color blanco. Dos ruedas fijas de 3", metálicas con banda PVC (color: gris, blanco, transparente y negro) soldadas a estructura metálica.

II.- **ESTABLÉZCASE** que en todo lo no modificado por la presente Resolución, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 015/00279, de fecha 13 de mayo de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva.

III.- **DIFÚNDASE** el presente acto administrativo a las distintas Direcciones Regionales de la Institución, a través de sus Subdepartamentos Técnico Pedagógicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (TyP)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DLdeML/LRM/ CZM/CGDC/CCT/MJS/PSU/EASS/eass

Distribución:

- Vicepresidencia Ejecutiva
- Departamento de Planificación
- Departamento de Recursos Financieros
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes y Archivos I.F.: 195 (5)/2015
- Direcciones Regionales.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

